ACCIÓN URGENTE

**DISIDENTE GERMANOIRANÍ CONDENADO A MUERTE TRAS SER TORTURADO**

**Jamshid Sharmahd, disidente político de nacionalidad alemana e iraní, corre el riesgo de ser ejecutado tras haber sido condenado a muerte por “corrupción en la tierra” (*efsad-e fel-arz*) en un juicio manifiestamente injusto. Desde julio de 2020, las autoridades iraníes lo han sometido a desaparición forzada, tortura y otros malos tratos, como reclusión prolongada en régimen de aislamiento y negación de asistencia médica adecuada.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Presidente de la Magistratura / Head of judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei***

*c/o Embassy of Iran to the European Union*

*Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica*

*Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:*

*El disidente político Jamshid Sharmahd, de 68 años y nacionalidad alamana e iraní, corre el riesgo de ser ejecutado tras haber sido condenado a muerte por la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán por “propagar la corrupción en la tierra”, en un simulacro de juicio que concluyó el 10 de enero de 2023. El 21 de febrero de 2023, el sitio web oficial de la magistratura informó de su sentencia condenatoria y señaló que “había intentado llevar a cabo 23 actos terroristas y logró llevar a cabo 5”, en aparente referencia a un atentado con explosivos que tuvo lugar en 2008 en Shiraz, provincia de Fars. Jamshid Sharmahd ha negado reiteradamente estas acusaciones, incluso durante el juicio, que fue manifiestamente injusto. Las autoridades iraníes le han negado su derecho a un abogado independiente y de su elección, a una defensa adecuada, a ser protegido de la tortura y otros malos tratos, a la presunción de inocencia y a ser juzgado por un tribunal independiente, competente e imparcial. Antes de que comenzara el juicio, las autoridades emitieron sus “confesiones” forzadas en un vídeo propagandístico en el que se le acusaba de “terrorismo”, y los medios de comunicación estatales difundieron este material en repetidas ocasiones durante el juicio y después de dictarse sentencia. El abogado que le designó el gobierno dijo a su familia días antes de que se anunciara la sentencia que creía que su condena a muerte se llevaría a cabo a menos que emprendieran actividades “diplomáticas” para acordar un intercambio de presos. Los familiares dijeron que agentes de seguridad iraníes que supervisaban las llamadas de Jamshid Sharmahd a su familia han indicado el deseo de intercambiarlo por un exfuncionario iraní, Asadollah Asadi, que cumple 20 años de prisión en Bélgica.*

*Las autoridades iraníes someten a Jamshid Sharmahd a desaparición forzada, que es un crimen de derecho internacional, desde hace aproximadamente 32 meses, ya que siguen negándose a revelar a su familia y a un abogado independiente el lugar donde está recluido. Desde finales de septiembre de 2021, sólo se le han permitido tres breves llamadas telefónicas a su familia. Durante estas llamadas, reveló que lo estaban torturando y sometiendo a otros malos tratos, entre ellos que estaba recluido en régimen de aislamiento prolongado desde su secuestro por agentes iraníes en Emiratos Árabes Unidos en julio de 2020 y su traslado forzoso a Irán.* *También dijo que se le niega todo contacto con otros presos y se le obliga a dormir en el suelo en una celda pequeña, donde no puede distinguir entre el día y la noche. Las autoridades también le niegan la atención médica adecuada, incluida la dental, y retrasan habitualmente su acceso a los medicamentos que necesita para la enfermedad de Parkinson, lo que le provoca intensos dolores en el cuerpo y dificultad para respirar. Durante su última llamada telefónica a su familia, el 14 de febrero de 2023, señaló que su salud se había deteriorado gravemente y que le resultaba difícil mantener el equilibrio cuando estaba de pie.*

***Lo insto a que, con carácter inmediato, anule la sentencia condenatoria injusta y la condena a muerte de Jamshid Sharmahd, revele su suerte y paradero y, habida cuenta de su detención arbitraria,*** ***lo ponga en libertad inmediatamente. Hasta el momento de ser puesto en libertad, debe garantizarse su acceso regular a su familia, a atención médica adecuada, incluida la dental, a representación letrada de su elección y a la asistencia consular de las autoridades alemanas. Asimismo, debe ser protegido de nuevas torturas y malos tratos. Debe llevarse a cabo una investigación efectiva e imparcial sobre sus denuncias de tortura y otros malos tratos, con el fin de llevar a los responsables ante la justicia en juicios justos.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Jamshid Sharmahd, periodista residente en Estados Unidos, creó el sitio web Tondar para la Asamblea del Reino de Irán (conocida también como Anjoman-e Padeshahi-ye Iran), un colectivo opositor que propugna el fin de la República Islámica de Irán, incluso mediante la violencia. Jamshid Sharmahd presentó emisiones de radio y vídeo de este colectivo, que incluían le lectura de contenidos del sitio web, algunos de los cuales se publicaban de forma anónima. El sitio web contenía declaraciones de la Asamblea del Reino de Irán en las que reivindicaba la autoría de explosiones dentro de Irán. Jamshid Sharmahd ha negado reiteradamente que haya participado en los actos violentos que las autoridades le atribuyen.

El 1 de agosto de 2020, el Ministerio de Inteligencia anunció en una declaración que sus agentes secretos (a los que se refirió como “soldados anónimos del imán Zaman”) habían detenido a Jamshid Sharmahd tras una “compleja operación”, sin ofrecer más detalles. El mismo día, el ministro de Inteligencia, Mahmoud Alavi, declaró que Jamshid Sharmahd estaba “fuertemente apoyado por los servicios de inteligencia de Estados Unidos e Israel” y que había sido “conducido” a Irán mediante “complejas operaciones” y puesto bajo custodia del Ministerio de Inteligencia. Esta declaración se entendió en general como que los agentes de inteligencia iraníes lo habían secuestrado en otro país —Jamshid Sharmahd había estado en Emiratos Árabes Unidos— y llevado por la fuerza a Irán. Después del secuestro, agentes del Ministerio de Inteligencia dijeron a Jamshid Sharmahd que estaba en la prisión de Evín, en Teherán, pero a finales de 2020 Sharmahd dijo a su familia que ya no estaba allí, sin que le permitieran decir más sobre su ubicación. Durante una llamada telefónica realizada el 23 de marzo de 2021, Jamshid Sharmahd dijo que había perdido casi 20 kilos y que sólo le quedaban dos dientes, sin que pudiera dar más detalles, y añadió que sólo podía tratar de masticar la comida con las encías.

La televisión estatal iraní difundió vídeos propagandísticos en los que lo mostraba “confesando” haber tenido un papel en una explosión ocurrida en abril de 2008 en Shiraz, provincia de Fars, en la que, según los medios de comunicación estatales iraníes, murieron 14 personas. En un vídeo propagandístico emitido en enero de 2021, sus “confesiones” forzadas se intercalaban con extractos de sus emisiones para la Asamblea del Reino de Irán, y el narrador del vídeo lo señalaba como líder del grupo y “terrorista”, lo que menoscababa su presunción de inocencia y su derecho a no autoinculparse. Durante la investigación y el juicio de Jamshid Sharmahd, se le negó el acceso a un abogado independiente de su elección y el derecho a defenderse. El abogado que le nombró el gobierno dijo a su familia el 2 de julio de 2022 que “no tenía sentido” que manifestara su desacuerdo ante el hecho de que el Tribunal Revolucionario hubiera admitido sus “confesiones” forzadas como prueba. Con anterioridad, el 9 de mayo de 2021, el abogado nombrado por el gobierno dijo que si la familia no pagaba 250.000 dólares estadounidenses, no defendería a Jamshid Sharmahd ante el tribunal y se limitaría a “sentarse allí [ante el tribunal]”. Fue declarado culpable del cargo de “corrupción en la tierra”, que no está definido con claridad en la ley, por lo que es contrario al principio de legalidad. Su apelación está pendiente de resolución ante el Tribunal Supremo.

Desde 2019, Amnistía Internacional ha documentado otros casos de disidentes radicados en el extranjero que fueron secuestrados por agentes de los servicios de seguridad e inteligencia iraníes y devueltos a Irán. El periodista disidente Rouhollah Zam fue secuestrado por agentes de la Guardia Revolucionaria Islámica, al parecer con la ayuda de los servicios de inteligencia iraquíes, durante una visita que hizo a Irak en octubre de 2019, y devuelto forzosamente a Irán. Fue [ejecutado](https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2020/12/iran-execution-of-journalist-rouhollah-zam-a-deadly-blow-to-freedom-of-expression/) en diciembre de 2020 tras un juicio manifiestamente injusto. Habib Chaab, con doble nacionalidad iraní y sueca, detenido actualmente en Irán, fue secuestrado en Turquía en octubre de 2020 y llevado a Irán por medio de lo que las autoridades iraníes calificaron de “acciones especializadas y combinadas”. Las autoridades turcas escribieron en una [respuesta](https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=35872) de enero de 2021 a una comunicación de varios relatores especiales de la ONU que había sido “introducido ilegalmente en Irán al día siguiente de su llegada a Turquía”. Habib Chaab fue condenado a muerte el 6 de diciembre de 2022 y su sentencia y condena fueron confirmadas por el Tribunal Supremo el 12 de marzo de 2023, lo que hace temer que su ejecución sea inminente.

La desaparición forzada de Jamshid Sharmahd tiene lugar en el marco de la práctica habitual, bien documentada, de las autoridades iraníes de detener arbitrariamente a ciudadanos extranjeros y con doble nacionalidad como método de presión, tal como han puesto de relieve el relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán, más recientemente en un [informe](https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/a77181-situation-human-rights-islamic-republic-iran-report-special) de julio de 2022, y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. En vista de la práctica de las autoridades iraníes de usar a ciudadanos/as extranjeros y con doble nacionalidad como método de presión, Amnistía Internacional ha [instado](https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/5609/2022/en/) reiteradamente a todos los Estados cuyos nacionales están o han estado recluidos en cualquier momento en Irán a examinar sin demora si la privación de libertad constituye un acto de toma de rehenes y, en caso afirmativo, a adoptar todas las medidas adecuadas para asegurar la rendición de cuentas.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Persa o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 29 de mayo de 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Jamshid Sharmahd** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/5909/2022/es/>